

Instructivo de Trabajo para la Elaboración
del Programa de Trabajo Anual

Revisión: 0

Código: ITO-PL-IT-01

Referencia a la Norma ISO 9001:2015

7.1.1, 7.1.2

Página 1 de 3

INSTRUCTIVO DE TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL

- 1. Para la elaboración del Programa de Trabajo Anual (PTA) se tomarán como base las metas establecidas en el Programa Institucional de Innovación y Desarrollo (PIID) del Instituto Tecnológico de Ocotlán y/o los lineamientos establecidos por el TecNM.
- 2. El Director del Instituto Tecnológico de Ocotlán es el líder del Proceso de Planeación, y responsable de gestionar la autorización del Programa de Trabajo Anual ante el TecNM.
- 3. El Subdirector de Planeación y Vinculación del Instituto Tecnológico de Ocotlán es el responsable de dirigir el proceso de integración del Programa de Trabajo Anual (PTA) y analizará conjuntamente con los Subdirectores Académico y de Servicios Administrativos la cuantificación de las metas institucionales del Programa de Trabajo Anual.
- 4. El Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Tecnológico de Ocotlán es el responsable de coordinar la integración, seguimiento y evaluación del Programa de Trabajo Anual.
- 5. Todos los departamentos del Instituto Tecnológico de Ocotlán son responsables de definir y cuantificar las metas y acciones, con las que contribuyen al Programa de Trabajo Anual, así mismo, proporcionarán la información para llevar a cabo el seguimiento del avance de las metas institucionales.
- 6. El subdirector de Planeación y Vinculación comunica lineamientos y el mecanismo de trabajo para la elaboración del PTA del Instituto Tecnológico de Ocotlán.
- 7. Los Subdirectores y Jefes de Departamento elaboran el PTA del Departamento, División o Centro a su cargo, acordando las metas con el Subdirector del Área afín del Instituto, utilizando la plataforma SISAD del TecNM.
- 8. Los subdirectores y Jefes de Departamento remiten el PTA para su análisis y aprobación al Jefe del Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación. Pasa al punto 10

CONTROL DE EMISIÓN						
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ				
Al Tsirangeny Buenrrostro Chavoya	Sonia Amelia Sánchez Carrillo	Mateo López Valdovinos				
Jefe del Depto. De Planeación Programación y Presupuestación.	Subdirectora de Planeación y Vinculación.	Director				
Firma:	Firma:	Firma:				
23 de Agosto de 2021	31 de Agosto de 2021	06 de Septiembre de 2021				



Instructivo de Trabajo para la Elaboración del Programa de Trabajo Anual

Código: ITO-PL-IT-01

Revisión: 0

Referencia a la Norma ISO 9001:2015 7.1.1, 7.1.2

Página 2 de 3

- Los subdirectores y Jefes de Departamento en caso de existir observaciones a su PTA, proceden a su atención.
- 10. El Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación analiza el PTA de las Subdirecciones y Jefes de Departamento. Existen observaciones, pasa al punto 9
- 11. El Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación integra el PTA de Instituto Tecnológico de Ocotlán y verifica el cumplimiento de los requisitos del SGC y envía al TecNM para su revisión. Pasa al punto 13
- 12. El Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación atiende si existen, las observaciones y recomendaciones al PTA, provenientes del TecNM.
- 13. El Subdirector de Planeación y Vinculación valida en coordinación con los Subdirectores las Metas Institucionales del PTA, y prepara con el Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación el documento electrónico para su envío o entrega al TecNM.
- 14. El Director del Instituto Tecnológico de Ocotlán firma el PTA y gestiona su autorización por el TecNM.
- 15. El Director de Desarrollo del Sistema de la Dirección General del Tecnológico Nacional de México recibe el PTA del Instituto Tecnológico de Ocotlán, y una vez revisado procede a la autorización del mismo.
- 16. El Director de Desarrollo del Sistema de la Dirección General del Tecnológico Nacional de México emite oficio de autorización del PTA del Instituto Tecnológico de Ocotlán y remite copia electrónica del PTA y del oficio de autorización a la Dirección de Programación presupuestal e Infraestructura Física del TecNM, para su conocimiento, así como el oficio de autorización al Director del Instituto Tecnológico de Ocotlán.
- 17. El Director del Instituto Tecnológico de Ocotlán Recibe oficio de Autorización del PTA e informa al Subdirector de Planeación y Vinculación.
- 18. El Subdirector de Planeación y Vinculación comunica la versión final del PTA y establece estrategias para su ejecución, evaluación y seguimiento, enviándolo a cada una de las subdirecciones y departamentos.
- 19. El Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación Integra informe del seguimiento y evaluación del avance de las metas del PTA en las fechas programadas de acuerdo con la periodicidad establecida para cada meta, y procede a su captura en línea en el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Avance del Programa de Trabajo Anual.
- Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación Concluye la captura de la evaluación y seguimiento del último periodo, y gestiona la validación electrónica por el TecNM.



Instructivo de Trabajo para la Elaboración del Programa de Trabajo Anual

Código: ITO-PL-IT-01

Revisión: 0

Referencia a la Norma ISO 9001:2015 7.1.1, 7.1.2

Página 3 de 3

ANEXOS

Nombre del Documento	Propósito	Código del documento
Instructivo para la elaboración	Informar a las	NA NA
del Programa de Trabajo	Subdirecciones	,
Anual (PTA) de los Institutos	Departamentos del Instituto	
Tecnológicos y Centros.	Tecnológico de Ocotlán	
Instructivo para la captura en	Informar a las	NA NA
línea del Seguimiento y	Subdirecciones	,
Evaluación del avance de las	Departamentos del Instituto	
metas del PTA de los Institutos	Tecnológico de Ocotlán	
Tecnológicos y Centros.	_	

REGISTROS

Nombre del documento	Tiempo de retención	Responsable de conservario	Código de registro
Formato para la Integración del Programa de Trabajo Anual (PTA) de los Institutos Tecnológicos y Centros.	1 año	Departamento de Planeación Programación y Presupuestación.	NA
Formato para el Seguimiento y Evaluación del Programa de Trabajo Anual (PTA) de los Institutos Tecnológicos y Centros.	1 año	Departamento de Planeación Programación y Presupuestación.	NA